

	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		
	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PERPETUO SOCORRO		
	HERRÁN – NORTE DE SANTANDER		
	Código Dane: 154347000016 Nit: 890502560-7	Resolución N°. 006549 del 8 de Noviembre de 2022	

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

Presentación.

Es el trabajo profesional que realizar en forma temporal las estudiantes sin ninguna contrapartida económica y que sirve para consolidar su formación y brindar beneficios a la sociedad, fomenta en él una conciencia de solidaridad, es de carácter obligatorio, además es un requisito indispensable para la culminación de sus estudios.

Marco Referencial.

El Servicio social estudiantil, legalmente se rige por el decreto 1743 de 1994 en artículo 7 dice los alumnos de educación media de los establecimientos de educación formal, estatales y privados, podrán prestar el servicio social obligatorio previsto en artículos 0 y 97 de la ley 115 de 1994.

El decreto 1860 del 3 agosto de 1994 en su artículo 399 sobre servicio social estudiantil dice: El servicio social estudiantil que presten los estudiantes de educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleve a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto PEI. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales especializadas en la atención a las familias y comunidades.

1. Objetivos de los proyectos pedagógicos.

Los propósitos del servicio social definidos en la resolución son:

- Líneas de trabajo y proyectos orientados a atender las necesidades educativas, culturales, Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.

	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		
	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PERPETUO SOCORRO		
	HERRÁN – NORTE DE SANTANDER		
	Código Dane: 154347000016 Nit: 890502560-7	Resolución N°. 006549 del 8 de Noviembre de 2022	

- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

2. Proyectos pedagógicos identificados conforme el contexto escolar.

La Institución Educativa Colegio Perpetuo Socorro orienta la prestación de servicio Social estudiantil obligatorio, basándose en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, los servicios se enfocan a la solución de problemas que se presentan dentro de la comunidad en general, orientados hacia:

- Biblioteca en la IE
- Ornato y aseo
- Sedes educativas
- Registradora municipal
- Medio ambiente
- Prevención en salud – gestores de salud
- Policía cívica juvenil
- Educación (charla, aplicar encuestas, hacer carteleras, actividades parroquiales)

La asesoría que brinda el plantel está enfocada a lograr que los estudiantes de décimo y undécimo grado realicen un trabajo de calidad (cumpliendo 40 horas en cada grado).

El servicio social atenderá prioritariamente necesidades educativas, lúdico-culturales, sociales, ambientales y del aprovechamiento del tiempo libre, identificados en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la promoción y prevención de salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, prácticas intelectuales, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas. Los estudiantes tendrán un formato de control que firma el docente.

3. Líneas orientadoras para la estructuración de los proyectos pedagógicos.

Una gestión inclusiva del servicio social estudiantil tiene las siguientes características:

- Es pertinente para la institución en cuanto responde a las distintas necesidades y
- Expectativas de la comunidad

	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL		
	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO PERPETUO SOCORRO		
	HERRÁN – NORTE DE SANTANDER		
	Código Dane: 154347000016 Nit: 890502560-7	Resolución N°. 006549 del 8 de Noviembre de 2022	

- Está articulado al PEI.
- Es evaluado, teniendo en cuenta la satisfacción de la comunidad en el sentido de cumplimiento de sus necesidades y expectativas.